

de permisos para cazar en terrenos de régimen cinegético especial administrados por la Junta de Extremadura en las modalidades de corzo al rececho (nacionales), montería de ciervo y jabalí y liebre y conejos con perros de persecución.

La normativa general de funcionamiento para terrenos cinegéticos de régimen especial administrados directamente por la Junta de Extremadura, prevé la adjudicación de permisos para cazar en los mencionados terrenos mediante sorteos públicos el primer jueves hábil del mes de mayo de cada año, para diferentes modalidades de caza.

Por errores apreciados en la configuración de cada grupo de cazadores por modalidades de caza, no pudieron practicarse en su fecha los sorteos en las modalidades de corzo al rececho (nacionales), montería de ciervo y jabalí, y liebre y conejo con perros de persecución, suspendiéndose los mismos.

Una vez subsanados los errores apreciados y confectionados correctamente los nuevos grupos de cazadores y modalidades de caza, el Servicio propuso la celebración en las Oficinas Centrales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida, a las 11 de la mañana del segundo jueves

hábil del próximo mes de junio, de los sorteos suspendidos anteriormente para la adjudicación de permisos para cazar en terrenos de régimen cinegético especial administrados por la Junta de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección General en el uso de sus facultades que le confiere la legislación vigente y cumplidos los trámites preceptivos:

RESUELVE

1.º—Celebrar en las Oficinas Centrales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida, a las 11 de la mañana del segundo jueves hábil del próximo mes de junio, los sorteos para la adjudicación de permisos para cazar en terrenos de régimen cinegético especial administrados por la Junta de Extremadura en las modalidades de corzo al rececho (nacionales), montería de ciervo y jabalí, y liebre y conejo con perros de persecución.

Mérida, 29 de mayo de 1989.

El Director General de Ordenación del Territorio,
Urbanismo y Medio Ambiente,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACIÓN Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de A.T. Aguas de Santa Ana propiedad del Ayuntamiento de Santa Ana.

Final: Apoyo núm. 6 proyectado.

Términos municipales afectados: Santa Ana.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-aluminio.

Longitud total en kms.: 0,694.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo rígido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Santa Ana.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20.000/0,230/0,133.
Potencia total en transformadores: 100 (KVA).
Emplazamiento: Santa Ana. Entrada en la localidad.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 0,080.

Voltaje: 230/133.

Potencia: 80 (KV).

Abonados previstos: 0

Presupuesto en pesetas: 2.999.705.

Finalidad: Dejar libre terrenos para construcción y polideportivo.

Referencia del Expediente: 10/AT-004656/000000

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de abril de 1989.

AUTORIZACIÓN Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-

territorial, a petición de Ferlur, S.A., con domicilio en Herrerueta, finca «El Aguila», solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo C.T. de la finca «El Hornillo» propiedad de Promociones.

Final: C.T. proyectado en la finca «El Aguila».

Términos municipales afectados: Herrerueta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kms.: 2,894.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 27.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «El Aguila».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 25 (KVA).

Emplazamiento: Herrerueta. Finca «El Aguila» en Km. 10 de la carretera Herrerueta a Alburquerque.

Presupuesto en pesetas: 3.300.000

Finalidad: Explotación agropecuaria.

Referencia del Expediente: 10/AT-004639/000000

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de abril de 1989.

ANUNCIO de 9 de mayo de 1989, otorgamiento permiso de investigación n.º 9.590.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula minera y términos municipales.

9.590, VALDEFLORES, Sección C, 24 Cáceres.

Por lo que se hace público en cumplimiento de lo

dispuesto por el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

ANUNCIO de 9 de mayo de 1989, otorgamiento permisos de investigación n.º 9.616 y 9.620.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de exploración que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.616, GATA, Sección C, 2.907, Gata, Torre de D. Miguel, San Martín de Trevejo, Acebo, Villamiel, Trevejo, Hoyos, Perales del Puerto, Villasbuenas de Gata, Santibáñez el Alto, de Cáceres y Robledo, Casillas de Flores, Villarrubias, Peñaparda, El Payo y Navesfrías de Salamanca.

9.620, RIVERA, Sección C, 2.520, Segura de Toro, Casas del Monte, El Torno, Cabezabellosa, Jarilla, Villar de Plasencia, Zarza de Granadilla, Oliva de Plasencia, Granadilla, Guijo de Granadilla, Ahigal, Palomero, Santibáñez el Bajo, Aceituna, Pozuelo de Zarcón, Villanueva de la Sierra, El Bronco, Villa del Campo y Hernán Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

ANUNCIO de 11 de mayo de 1989, sobre terrenos que han resultado francos en la provincia de Cáceres.

Resolución de la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas por la que se anuncia concurso de los Registros Mineros que se citan.

Que como consecuencia de la caducidad de los Dominios Mineros, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Este Servicio de Minas, en aplicación del art. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de Cáceres. En las incluidas dentro de una zona o Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas con expresión del número, nombre, minerales, superficie y términos municipales: